



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/003/2099

mfc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 14 ENE. 2011

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad tendiente a cambiar el destino de los materiales del yacimiento de tosca y tierra ubicado en el padrón N° 92211 de la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de julio de 2008, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta 102, tramo: Ruta 5 – Avenida de las Instrucciones", a cargo del Consorcio Montevideo Norte (Colier S.A. – Construcciones Viales y Civiles S.A.) y ampliado con fecha 22 de diciembre de 2008 para los trabajos de: "Acceso a la Nueva Terminal Aérea del Aeropuerto Internacional de Carrasco y Obras Viales en la Ruta 101, tramo: Rotonda Avenida de las Américas – Ruta 102", a cargo de la empresa Colier S.A., subcontratista de la firma Puerta del Sur S.A.; -----

II) Que la mencionada Unidad Ejecutora gestiona un cambio de destino del material extraído, a fin de ser utilizado por la empresa COLIER S.A. para la obra de Terraplenado en el Puerto de Capurro en la Bahía de Montevideo, según el llamado a Licitación Pública N° 10816 formulado por la Administración Nacional de Puertos; -----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada), del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por Informe N° 665/10 de 17 de diciembre de 2010, no formula observaciones al respecto.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y a lo establecido en el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

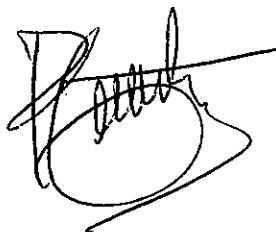
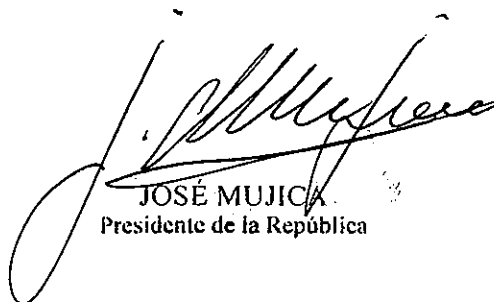
-----**RESUELVE:**-----

**1°.-** Dispónese el cambio de destino de los materiales a extraer de la cantera

ubicada en el padrón N° 92211 de la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la empresa Colier S.A , para su utilización en las obras incluidas en la "Licitación Pública N° 10816, obra de Terraplenado en el Puerto de Capurro en la Bahía de Montevideo", convocada por la Administración Nacional de Puertos y adjudicada a la citada empresa. -----

2°.- Establécese que previo a la extracción que se autoriza, la empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. -----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'R. Mujica', written over a circular stamp or mark.A handwritten signature in black ink, clearly legible as 'José Mujica', written over a circular stamp or mark.

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República